

ORDENANZA N° 4.096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

- ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, proceda a realizar trabajos de pavimentación en las calles : Viamonte, Alicia Moreau de Justo, Rosa Argañarás y Cleofe Arias del barrio Federación de entidades profesionales N° 1 en toda su extensión (8 cuadras).-
- ARTICULO 2°.-** El mencionado Barrio se encuentra enclavado en la zona Sur de la ciudad, colindando : al Sur con Avenida Félix de la Colina; al Norte con el Barrio 12 de Junio; al Este con el Barrio Los Caudillos y al Oeste con el Barrio 25 de Mayo Norte.-
- ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 1°, se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del año en curso.-
- ARTICULO 4°.-** Se adjunta croquis del Barrio de referencia y nota presentada por el Centro Vecinal del mismo.-
- ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.